



CAMARA MERCANTIL
DE PRODUCTOS DEL PAIS

Fundada el 23 de enero de 1891

**ORGANIZACIÓN
EMPRESARIAL**

*Nuestra Misión
es promover la
producción y
comercialización
agroindustrial*

NORMATIVA

LEYES, DECRETOS
Y RESOLUCIONES

INFORMES

INFORMACIÓN DE
ASESORES
DE LA CÁMARA

EVENTOS

FERIAS, CONGRESOS
Y EXPOSICIONES

CAPACITACIÓN

LICENCIATURAS, CURSOS Y
SEMINARIOS

COMERCIO

INFORMACIÓN SOBRE
REPRESENTACIONES
DIPLOMÁTICAS
Y OPORTUNIDADES
COMERCIALES

Avda Gral Rondeau 1908
Tel.: 2924 06 44
Montevideo - Uruguay
info@camaramercantil.com.uy

CÁMARA MERCANTIL DE PRODUCTOS DEL PAÍS

15 de setiembre de 2017

AUDINA participa en reunión de FEEDLATINA

“Proyecto para la Armonización Regulatoria e inocuidad de los alimentos para animales en America Latina y el Caribe”

AUDINA participo en Santiago de Chile del 28 de agosto al 1 de setiembre, con su representante el Dr. Javier Lasarte, en la reunión referente al Resultado 3 del PG345/STDF: Desarrollo de Capacidades. Curso de preparación de Facilitadores Nacionales Público-Privados que implementarán la Capacitación en **BPF** (Buenas Practicas de Fabricación) y **APPCC** (Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control) en sus países, a partir del contenido desarrollado por el PG345/STDF/FEEDLATINA, utilizando la plataforma en el Campus Virtual del IICA como base.



>>



UruguayNatural

Puede acceder a mayor información a través de:
www.camaramercantil.com.uy

El proyecto STDF/Feedlatina/345, fue aprobado por el grupo STDF en abril del año 2013 y el contrato con la Organización Mundial de Comercio fue firmado en febrero del año 2014. En dicho contrato se fijó un plazo de 36 meses para cumplir con los objetivos e indicadores del proyecto. El presupuesto financiado fue de US\$ 2.497.956.

En abril del próximo año estará llegando a su fin dicho convenio con grandes logros para las instituciones y países participantes.

De la actividad organizada por FEEDLATINA (Asociación de las Industrias de Alimentación Animal de América Latina y el Caribe), participaron representantes del sector público y privado de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Costa Rica, Ecuador, México, Paraguay, Perú y Uruguay.

El proyecto busca que los agentes relacionados a la cadena de alimentos para animales dispongan de estrategias de cooperación público-privada consolidadas e institucionalizadas, que permitan seguir avanzando en la armonización regulatoria, el desarrollo de capacidades y el fortalecimiento institucional para promover la inocuidad de los alimentos y la sostenibilidad de la cadena productiva, la integración entre los países de la región y el mundo, facilitando el comercio del bloque latinoamericano.



Integrantes de AUDINA y del MGAP, están participando en reuniones del comité mixto público-privado realizadas en diferentes países (Brasil, Uruguay, Costa Rica, México, Argentina, Chile), asistiendo también a foros internacionales en Turquía y EEUU.

El proyecto ya se encuentra en su etapa final, siendo una de sus últimas actividades la realización de este taller, junto a un Workshop en materia de control de contaminantes en alimentos para animales, para finalizar con una reunión de cierre, actividades que serán concretadas en el transcurso del presente año.

LOS CONTRATOS DE ADHESIÓN Y LAS CLÁUSULAS ABUSIVAS

Cuando pensamos en contratos de adhesión no reparamos en que nos enfrentamos a ellos en forma cotidiana y que muchas veces los firmamos sin reparar en las obligaciones que estamos asumiendo o a qué estamos renunciando.

Dr. Juan Carlos Plachicoff

¿Qué es un contrato de adhesión?

En la concepción clásica de la contratación, las partes accedían en igualdad de condiciones a la celebración del negocio y acordaban libremente las cláusulas del contrato. Ese paradigma se quebró con los contratos de adhesión.

La Ley de Relaciones de Consumo y Defensa del Consumidor N° 17.250 (del año 2000) ha definido al contrato de adhesión como «aquél cuyas cláusulas o condiciones han sido establecidas unilateralmente por el proveedor de productos o servicios sin que el consumidor haya podido discutir, negociar o modificar sustancialmente su contenido. En los contratos escritos, la inclusión de cláusulas adicionales a las preestablecidas no cambia por sí misma la naturaleza del contrato de adhesión.»

Generalmente los contratos de adhesión están pre-impresos y no existe posibilidad de negociar ni modificar cláusula alguna. Y en muchos casos los aceptamos con un simple click cuando aceptamos los llamados «términos y condiciones» que aparecen en muchas plataformas informáticas o páginas web.

¿Es lícito el contrato de adhesión en nuestro país?

Son lícitos y de utilización frecuente. Nos enfrentamos a ellos al contratar servicios básicos como el teléfono, la luz o el agua, o cuando queremos obtener una tarjeta de créditos o abrir

una cuenta bancaria, por ejemplo.

La masividad y la globalización impiden formular contratos a medida para cada contraparte o consumidor.

No obstante su licitud, hay regulación y es importante conocer el alcance de los contratos a los cuales adherimos y debemos saber que en ciertos supuestos es posible acudir a un juez para que declare la nulidad de alguna cláusula, por ejemplo, si alguna esta fuere abusiva.

¿Qué cláusulas podrían ser consideradas abusivas en Uruguay?

La Ley nos dice que una cláusula podría ser abusiva por su contenido o por su forma, cuando determinare claros e injustificados desequilibrios entre los derechos y obligaciones de los contratantes, en perjuicio de los consumidores, así como toda aquella que viole la obligación de actuar de buena fe.

Como ejemplos de cláusulas típicamente abusivas tenemos: (i) las que exoneren o limiten la responsabilidad del proveedor por vicios de cualquier naturaleza de los productos o servicios; (ii) las que impliquen renuncia de los derechos del consumidor; (iii) las que autoricen al proveedor a modificar los términos del contrato unilateralmente; (iv) las que permiten al proveedor terminar unilateralmente el contrato; (v) las que impongan la carga de la prueba en perjuicio del consumidor cuando legalmente no corresponda; (vi) las

que impliquen renuncia del consumidor al derecho a ser resarcido o reembolsado de cualquier erogación que sea legalmente de cargo del proveedor; (vii) las cláusulas que establezcan la renovación automática del contrato sin habilitar al consumidor a desvincularse del mismo sin responsabilidad.

Si un contrato de adhesión contiene algunas de las cláusulas abusivas mencionadas, ¿qué implicancia tiene?. ¿Es nulo todo el contrato?

No necesariamente llegaremos a la nulidad de todo el contrato. Un juez puede declarar nula una o varias cláusulas de un contrato pero el resto del contrato podría seguir siendo válido y vinculante para las partes.

¿Un usuario puede negarse a firmar un contrato de adhesión?

Sí. Cualquiera puede negarse porque en materia de contratación hay libertad. Pero, tal como mencionábamos antes, la consecuencia práctica será la imposibilidad de acceder al bien o servicio que se pretendía.

La masividad conlleva a que muchos servicios sólo puedan prestarse a precios competitivos si son brindados a través de contratos estandarizados y de adhesión. Es decir, contratos tipo e iguales para todos, sin posibilidad ni margen para la discusión y/o modificación de sus cláusulas.



NOVEDADES

COMUNICACIÓN AL BCU DE LOS BENEFICIARIOS FINALES CON PARTICIPACIONES AL PORTADOR.

Recordamos que, durante el mes de setiembre las sociedades emisoras de títulos al portador deberán comunicar sus beneficiarios finales al BCU mediante declaración jurada. En la web del BCU se encuentra disponible el formulario correspondiente para realizar la declaración jurada. El vencimiento establecido en la Ley 19.484 para la comunicación de dichas sociedades es el próximo 29 de setiembre de 2017.

UNIFICACIÓN PLANILLA MTSS – BPS

El 2 de octubre de 2017 comenzará a funcionar el nuevo sistema unificado entre MTSS y BPS. A partir de dicha fecha, las nuevas empresas deberán utilizar este sistema donde ya quedarán incluidas por completo, mientras que las empresas ya existentes, deberán comenzar a utilizarlo para las nuevas modificaciones. El MTSS establecerá un cronograma para ingresar al nuevo sistema toda la información relativa a las empresas y al personal ingresado con anterioridad al 02 de octubre de 2017, parecido al cronograma que utilizaban para las renovaciones anuales de la planilla de trabajo. Con este nuevo sistema unificado entre ambos organismos se extinguirá la obligación de presentación anual de la planilla de trabajo, obligación que para los casos de renovación común y renovación sin personal ya se había eliminado.

TRÁMITES EN LÍNEA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Continuando con el Proyecto de Tramites en Línea

del Gobierno, el 30 de agosto de 2017 se publicó el Decreto 231/017 en el cual se establece que todo nuevo trámite que se ponga a disposición por toda entidad de la Administración Central deberá contar con el canal en línea además del canal presencial.

INCLUSIÓN FINANCIERA – PAGOS CON MEDIOS ELECTRÓNICOS

El Banco Central del Uruguay emitió un comunicado en el cual manifiesta que, de acuerdo a lo establecido en la Ley 19.210, los emisores de medios de pago electrónicos no podrán cobrar cargos a los usuarios de estos medios de pago que estén asociados a cuentas o instrumentos de cobro de salarios, honorarios, pasividades, beneficios o prestaciones sociales, por el pago de bienes y servicios de carácter comercial.

DEVOLUCION FONASA EJERCICIO 2016

A partir del 18 de setiembre, estará disponible la información respecto a los saldos a cobrar por devolución de FONASA del ejercicio 2016. Desde esa fecha, los trabajadores, jubilados y pensionistas podrán verificar si les corresponde tal devolución, a través de las vías que BPS pone a disposición para ello (vía web y telefónicamente). El cobro de esta devolución se podrá hacer efectiva desde el 25 de setiembre, a través de depósito en una cuenta bancaria, instrumento de dinero electrónico, por medio de alguna red de pagos o en BPS. Podrán tener devolución:

Trabajadores con ingresos promedios mensuales superiores a \$ 59.538 ·

Jubilados y pensionistas con ingresos promedios mensuales superiores a \$ 64.500



Por la Cra. Fabiana Rodriguez

IRAE – PROMOCIÓN DEL EMPLEO: ASPECTOS A CONSIDERAR

En este artículo analizaremos el concepto de Promoción del Empleo definido en el art. 23 del Título N° 4 de nuestro Texto Ordenado 1996 - Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas (IRAE) y en el art. 56 del Decreto N° 150/007. Este concepto define la posibilidad de deducir en forma incremental y hasta una vez y media, el gasto salarial, bajo ciertas condiciones.

Las citadas normas determinan, entonces, que se podrá deducir como gasto, en forma adicional, en la liquidación de IRAE, el 50% de la menor de las siguientes cifras:

1) El excedente que surja de comparar el monto total de los salarios del ejercicio con los salarios del ejercicio anterior, ajustados en ambos casos por el Índice de Precios al Consumo (IPC) que corresponda entre el fin de cada mes y el cierre del ejercicio que se liquida.

2) El monto que surja de aplicar a los salarios totales del ejercicio, el porcentaje de aumento del promedio mensual de trabajadores ocupados en el ejercicio respecto al promedio mensual de trabajadores ocupados en el ejercicio inmediato anterior. A efectos del cálculo de los referidos promedios mensuales, se tomarán en cuenta la cantidad de trabajadores a fin de cada mes. En caso de inicio de actividades, dicho cálculo se realizará a partir del mes en el cual se comiencen a realizar actividades gravadas.

3) El 50% del monto total de los salarios del ejercicio anterior actualizados por el IPC. A efectos del cálculo anterior, los salarios deberán ajustarse por la variación

del IPC producida entre el fin de cada mes y el cierre del ejercicio que se liquida.

Para realizar los cálculos antes detallados, no se tendrá en cuenta a los dueños, socios y directores ni sus respectivas remuneraciones.

Cabe resaltar que para poder aplicar el beneficio, debe verificarse un aumento en el promedio mensual de trabajadores ocupados respecto al del año anterior, ya que si esto no se cumple, será inaplicable el mismo.

Consulta N° 5.387

Respecto a las partidas salariales haremos mención a la Consulta N° 5.387 de DGI, en la cual un contribuyente solicita que se precise el concepto de "salario" manifestado en el beneficio.

El consultante, abona a sus empleados una serie de conceptos que entienda de naturaleza salarial. Algunos de ellos: aguinaldo, salario vacacional, licencia, indemnización por despido (IPD), quebranto de caja y de stock, ropa de trabajo, entre otras partidas varias que figuran en la consulta.

La Administración responde lo siguiente respecto a:

- La IPD: la propia denominación aclara que su naturaleza jurídica es indemnizatoria, en vez de retributiva o salarial.

- Partidas abonadas por concepto de ropa de trabajo: para que se las considere una partida salarial deberán ser costeadas ex-

clusivamente por el empleador. De este modo, representará una ventaja o beneficio para el mismo.

- Quebranto de caja: el mismo consiste en un complemento salarial abonado por la empresa al trabajador para compensarle los posibles riesgos y pérdidas que pueda experimentar por realizar operaciones con dinero. Se ha admitido la naturaleza salarial de esta partida, cuando el trabajador puede llegar eventualmente a beneficiarse de ella y no cuando el monto es destinado a cubrir una pérdida económica puntual del mismo.

- Quebranto de stock: caben iguales comentarios que para la partida anterior.

Limitantes al beneficio fiscal

Como último punto, abordaremos el beneficio fiscal: Promoción del Empleo vs Proyectos de Inversión.

De acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 279/016 del 12/09/2016 que reglamenta la Ley N° 19.355 de Presupuesto Nacional, se establece que a partir del 01/01/2016, aquellos contribuyentes que, para la presentación del Proyecto de Inversión promovido en el marco de la Ley N° 16.906, hayan definido como indicador al Empleo, para la obtención de los beneficios tributarios que el mismo proporciona, no podrán computar en su liquidación de IRAE el beneficio de promoción que analizamos en el presente artículo.

fabiana.rodriguez@mvd.auren.com

COMPLIANCE: Canal de Denuncias dentro de la empresa para prevenir infracciones

Whistleblowing o canal de denuncia, forma una parte integral del programa de compliance y consiste básicamente en un mecanismo de control interno por parte de la organización.



Florencia Ventós
fventos@bda.com.uy



El canal de denuncias permite al denunciante, poner de manifiesto dentro de la empresa sobre la ocurrencia de posibles irregularidades, comportamientos contrarios a la legislación o la sospecha o denuncia de la comisión de un delito.

El canal de denuncias, es sin duda considerado uno de los elementos indispensables de un sistema de compliance efectivo. Si bien en el Uruguay este tipo de instrumentos aún pueden sonar como novedosos, la realidad es que vienen siendo utilizados a nivel internacional desde hace ya varios años. Bajo varias normas referentes, (como ser la ISO 19600, la ley Sarbanes-Oxley), el canal de denuncias no es una mera sugerencia sino una necesidad.

La sociedad debe superar la connotación negativa que puede acarrear el contar con un canal de denuncias dentro de la empresa, la realidad es que es la manera más eficaz de obtener información a fin de identificar infracciones de forma temprana y prevenir potenciales incidentes. Los canales de denuncias pueden ser tanto cerrados como abiertos, es decir, encontrarse únicamente disponibles para los empleados o también para terceros, clientes, accionistas, proveedores, y los stakeholders en general.

El canal de denuncias es un mecanismo a su vez reactivo como preventivo. Si bien por un lado permite a la organización reaccionar frente a la comisión de determinados delitos, tam-

bién es cierto que la implantación de un canal de denuncias ayuda a evitar la comisión de los mismos, dado que en cierto nivel inhibe a todo aquel que considere cometer una conducta contraria a la legislación o normas internas, ya que sus propios compañeros se encuentran comprometidos en evitarlo.

>>

ZAMBRANO Y CÍA.

Consignatarios de Lanas
 Negocios Rurales

Cuareim 1877
 Tels. 2924 8994 - FAX: 2924 4775
www.zambrano.com.uy

Los canales de denuncias pueden ser tanto anónimos como confidenciales, siempre en vista a la protección del denunciante. Considero que ambas alternativas tienen sus ventajas y desventajas. Por un lado, el anonimato podría tender a un abuso de la utilización del canal, a la realización de denuncias falsas o incluso podría suscitar inconvenientes a la hora de comenzar una investigación. En cuanto a la confidencialidad, la desventaja patente es que los empleados son más reacios a realizar denuncias por miedo a que su identidad no sea correctamente protegida, el miedo a las represalias es la preocupación primordial por la cual se evita realizar denuncias.^[1]

Precisamente, uno de los mayores debates que se suscita en cuanto a los canales de denuncias, es la situación del denunciante. Se debe garantizar en todo momento el secreto y la confidencialidad de la identidad del denunciante y de la información reci-

bida a través del canal de denuncias. Hay que asegurarse que su anonimato o confidencialidad (según la jurisdicción en la que se ejerza o tipo de canal que se ha decidido implementar) se mantenga y no exista ningún tipo de represalias contra el mismo.

Todos los empleados deben sentirse apoyados a denunciar libremente cualquier sospecha de violación, y para ello es fundamental que se sientan protegidos por la empresa. Si bien no todas las denuncias serán válidas y habrán denuncias falsas, es preferible incentivar y fomentar el uso del canal de denuncias a pasar por alto un hecho delictivo que podría haber sido evitado.

No hay dudas que los empleados pueden abusar del uso del canal de denuncias, y es por ello que es conveniente que su uso este regulado, estableciendo un claro sistema disciplinario para el caso de denuncias falsas o siempre

que se utilice el canal de denuncias de mala fe.

A pesar de que la creación del canal de denuncias es fundamentalmente para conocer los delitos que ocurren dentro de una organización, muchas empresas también lo utilizan como canal de consultas, aprovechando este instrumento para más de una función. A través del canal de denuncias, los empleados pueden realizar consultas sobre problemas éticos a los que se enfrentan en el día a día, por ejemplo situaciones de conflicto de interés.

Significa un enorme compromiso con el compliance que la empresa brinde una solución práctica para que los empleados puedan dar a conocer situaciones contrarias a la legislación o normas internas, así como evacuar sus dudas y preocupaciones, sintiéndose apoyados y respaldados por la organización en todo momento.

[1] Tal es así que el propio Supervisor Europeo de Protección de Datos, en sus lineamientos sobre el procesamiento de datos personales dentro del canal de denuncias establece, «*The most effective way to encourage staff to report concerns are to ensure them that their identity will*

MYRIN S.A

LOGÍSTICA EN GRANELES
PRIMERA PLANTA DE SERVICIOS
DE ACONDICIONAMIENTO DE
GRANOS DE MONTEVIDEO

PLANTA DE SECADO Y
PRELIMPIEZA PARA 60 TONS/HORA
ACONDICIONAMOS Y
ALMACENAMOS LOTES
DESDE 300 TN
RECIBIMOS EN CAMIÓN Y POR AFE
LLENADO DE CONTENEDORES
CON GRANELES

SERVICIO INTEGRAL HASTA BODEGA DEL BARCO

Camino Durán 4200 esq. Cnel. Raíz Tel.: 2323 90 00
e-mail: myrin@netgate.com.uy

BARRACA GONZALEZ LAMELA

**CEREALES
FORRAJES
RACIONES**

Av. San Martín 2214-20

Tel.: 2203 57 14

Telefax: 2208 03 62

www.pwc.com.uy

Vía Rápida

Devolución excedentes FONASA 2016

Setiembre 2017



A partir del 25 de setiembre se encontrará disponible para el cobro la devolución de excedentes de aportes FONASA correspondientes al año 2016 (art.3 Ley 18.731 y art.41 Dec.221/011).

¿A quiénes les corresponde?

Corresponde devolución a aquellos cotizantes FONASA, trabajadores, jubilados o pensionistas, cuyos aportes realizados en el año civil superen el tope máximo anual FONASA.

A tales efectos se deberá considerar:

- Total de aportes personales a FONASA realizados en el período enero a diciembre en calidad de trabajador dependiente, titular de unipersonal con cobertura, persona física prestadora de servicios personales fuera de la relación de dependencia, jubilado o pensionista.

• El tope máximo anual FONASA surge de la suma del Costo Promedio Equivalente (CPE) mensual incrementado en un 25%, multiplicado por la cantidad de beneficiarios a quienes atribuye amparo (menores o mayores con discapacidad y cónyuge o concubino), por los meses del ejercicio 2016 en los cuales fueron beneficiarios. El CPE ascendió a \$ 2.227 desde enero a junio de 2016 y a \$ 2.367 desde julio a diciembre del mismo año.

Por lo tanto, el tope por beneficiario asciende a \$ 34.455 $[(2.227 \times 6 + 2.367 \times 6) \times 1,25]$.

• Cabe señalar que los menores o mayores con discapacidad a cargo, se computan en partes iguales entre los generantes que les atribuyen el amparo al Seguro Nacional de Salud.

• El importe de la devolución surge de la diferencia entre ambos valores, es decir:

DEVOLUCION FONASA = Total aportes personales – Tope máximo anual

• Teniendo en cuenta que los importes por concepto de Devolución FONASA son aportes personales que fueron considerados como deducciones para la determinación del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas de los trabajadores activos, se aplicará

>>

URIMPEX S.A.

Fundada en 1947

MIEL DEL URUGUAY

Exportación - Envasado

Compra-Venta de:

**MIEL - CERA - PROPOLEOS
POLEN - REINAS**

Gral. Pacheco 1123/25 - Tel.: 2924
3249 - Fax: 2924 3275

Tel. gratuito: 0800 1885

E.mail: urimpex@adinet.com.uy

MONTELAN

Scoured wool since 1959

montelan@montelan.com

www.montelan.com

Teléfono: 2710 9242

MANTAS
DE LANA



MOLINO NUEVA PALMIRA S.A.

Carlos Cúneo y Felipe Fontana
(Nueva Palmira)

Tel. 4544 6133 - 4544 6094
Gral. Rondeau 1908 Esc. 8, 9 y 10
(Montevideo)

Tel. 2924 06 45 - 2924 06 68

una retención del 8% por dicho concepto, atendiendo a lo establecido en Resolución 3148/017 de DGI de 26 de mayo de 2017.

- Corresponde señalar que este año, la liquidación contempla diferencias por ajustes de información que hubieren afectado la Devolución del ejercicio anterior. Las mismas obedecen a rectificativas de remuneraciones y modificaciones de núcleos, realizadas con posterioridad a la determinación de la Devolución FONASA 2015. Dichas diferencias serán acreditadas o debitadas con la Devolución FONASA 2016.

¿Dónde cobrar?

El cobro de la devolución se podrá realizar a través de los siguientes medios:

Depósito bancario – Quienes dispongan de cuenta bancaria, podrán solicitar se acredite la devolución en la misma a través de este medio, debiendo para ello realizar la gestión ante su institución bancaria. Tener presente que si el importe de la devolución es mayor a 10.000 UI (\$36.504 09/2017), la misma será realizada únicamente mediante depósito bancario o dinero electrónico emitido por Red Pagos, Anda o Creditel. En caso de que se haya realizado la gestión en años anteriores, la misma no se deberá repetir.

Red de locales habilitados: Abitab, Anda, Red Pagos, Supermercados El

Dorado y en tesorerías de BPS (Colonia 1851 PB y Sarandí 570 PB), debiendo presentarse el titular con documento de identidad vigente.

¿Cuándo?

A partir del 25 de setiembre se encontrará disponible el cobro de la devolución, de acuerdo al calendario que publicará BPS el 18 de setiembre según el último dígito del documento de identidad.

Información disponible

A partir del 18 de setiembre, el interesado puede consultar si tiene o no saldo disponible de devolución, a través de los siguientes medios:

Telefónico : Call center 0800 2016, disponible las 24 hs., ingresando el número de documento y la fecha de nacimiento;

Sitio Web: A través de la página web de BPS, ingresando el número de documento y la fecha de nacimiento. Para acceder a la consulta detallada se requiere que el titular digite una serie de datos identificatorios;

Servicio en Línea: Consulta Mis Aportes disponible para usuarios registrados con Contrato Personal, le brinda el detalle respecto de la liquidación de la Devolución FONASA.

Asimismo en el sitio web <http://www.bps.gub.uy/9587/devolucion->

fonasa se encuentra disponible la información completa relacionada con la devolución, incluyendo: preguntas frecuentes, valores y tasas de aportación, normativa vigente, y ejemplos de situaciones en que corresponde la devolución o en que la misma pueda ser retenida por BPS. Esta última situación se puede dar por inconsistencias entre las personas vinculadas y el seguro de salud del beneficiario, o por tener deudas en carácter de titular de empresa unipersonal con el organismo.

Contactos

Miguel González
gonzalez.m@uy.pwc.com

Marcela Gomes de Freitas
marcela.gomes@uy.pwc.com

Montevideo

Cerrito 461, piso 1
11.000 Montevideo, Uruguay
T: +598 29160463

WTC Free Zone

Dr. Luis Bonavita 1294 , piso 1, oficina 106
11.300 Montevideo, Uruguay
T: +598 2626 2306

Zonamerica Business & Technology Park

Ruta 8, km 17.500 Edificio M1, oficina D
91.600 Montevideo, Uruguay
T: +598 25182828

Punta del Este

Avda. Córdoba y Tailandia
20.000 Maldonado, Uruguay
T: +598 42248804

LAVADERO DE LANAS BLENGIO S.A.

Planta industrial:

Ruta 1 Km. 48,800
Paraje Buschental s/n
80100 Libertad, San José
Tel/fax 4345 4203 - 4345 4445

Administración:

Gral. Fraga 2198 | C.P.:11800 |
Montevideo
e-mail: lavbleng@adinet.com.uy

THOMAS MORTON S.A.

*Exportaciones de Lanas
Importación - Representaciones*

César Díaz 1208
Tels.: 2924 4158 / 2924 5837
Fax: 2924 4110
E. Mail: tmorton@adinet.com.uy



El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a través de Estadísticas Agropecuarias (DIEA) comunica:

SERIE «PRECIO DE LA TIERRA» Compraventas Primer Semestre 2017

24 de Agosto de 2017

Este comunicado presenta los resultados del procesamiento de las operaciones de **compraventa** de tierras para **uso agropecuario** realizadas en el período comprendido entre el **1° de enero y el 30 de junio de 2017**.

La información de base la proporciona la Dirección General de Registros (DGR) del Ministerio de Educación y Cultura, en el marco de un acuerdo interinstitucional con la DIEA y comprende el registro de **todas las operaciones concretadas de 10 o más hectáreas**.

1. A NIVEL NACIONAL

Durante el primer semestre de 2017 se realizaron **459 operaciones** de compraventa, **un 3% menos** que las transadas en el mismo período del año anterior. Por su parte, la superficie total operada alcanzó las **95 mil hectáreas**, correspondiendo con un aumento del 15% respecto al primer semestre de 2016 (Cuadro1).

Cuadro 1. Compraventa de tierras para uso agropecuario. Número de operaciones, superficie vendida y valor, por trimestre. Del 1° de enero al 30 junio de 2017.

Trimestre	Número de operaciones	Superficie vendida		Valor	
		Total (ha)	Promedio (ha)	Total (miles de U\$S)	Promedio (U\$S/ha)
Total	459	94.810	207	352.285	3.716
Enero - marzo	195	20.871	107	76.431	3.662
Abril - junio	264	73.940	280	275.854	3.731

Fuente: MGAP-DIEA en base a información de la DGR.

El monto total operado en el semestre supero los **352 millones de dólares¹**, determinando un precio promedio de **U\$S 3.716/ha** lo que implica un **4 %** más con respecto al primer semestre del año 2016.

El comparativo entre trimestres muestra un aumento en el número de operaciones en el orden del 35% y un crecimiento de 3,5 veces la superficie vendida con respecto al pri-

mer trimestre.

2. POR DEPARTAMENTO

El 50 % de la superficie vendida se acumula entre los departamentos de **Cerro Largo, Lavalleja y Florida**. Los tres sumaron ventas por algo más de 47 mil hectáreas y casi 178 millones de dólares, equivalente al 50% del monto total transado en el periodo. **San José, Colonia, y Soriano**, con suelos de mayor potencial productivo en especial para la agricultura de secano, registran los precios prome-

>>

1/ Todos los precios están expresados en dólares corrientes.

dios más altos: U\$S 7.012, U\$S 6.881 y U\$S 6.478/ha, respectivamente. En el otro extremo, el precio medio más bajo correspondió al departamento de **Artigas** con U\$S 1.838/ha, seguido de Salto con U\$S 1.985/ha (Cuadro 2).

3. POR ESCALA DE SUPERFICIE

Si bien el 75% de las operaciones se realizaron por superficies entre 10 y 100 hectáreas, las mismas acumularon sólo el 13% del área vendida. En el otro extremo, las 5 operaciones mayores a 2.000 hectáreas, representan el 47% del área vendida y el 46% del monto operado (Cuadro 3).

Teniendo en cuenta la escala por superficie, los campos que se comercializaron con un área entre 500 y 1.000 hectáreas fueron las que obtuvieron un precio mayor por hectárea, siendo de U\$S 4.361/ha; seguidos por los campos entre 10 a 100 hectáreas con un precio promedio de U\$S 4.130/ha. Por otra parte, el valor más bajo se registra en transacciones de campos entre 101 a 200 hectáreas (2.845 U\$S/ha), ubicándose un 23% por debajo de la media general.

4. POR PRECIO DE VENTA

Cuando la apertura de la información se analiza por precio de venta, se des-

Cuadro 2. Compraventa de tierras para uso agropecuario. Número de operaciones, superficie vendida y valor, por departamento. Del 1° de enero al 30 junio de 2017.

Departamento	Número de operaciones	Superficie vendida		Valor	
		Total (ha)	Promedio (ha)	Total (miles de U\$S)	Promedio (U\$S/ha)
Total	459	94.810	207	352.285	3.716
Artigas	15	1.386	92	2.548	1.838
Canelones	35	855	24	5.152	6.027
Cerro Largo	34	21.266	625	74.883	3.521
Colonia	36	2.143	60	14.746	6.881
Durazno	24	6.885	287	19.727	2.865
Flores	6	1.251	208	4.918	3.932
Florida	25	12.107	484	52.416	4.329
Lavalleja	51	14.170	278	51.077	3.605
Maldonado	37	2.316	63	9.324	4.026
Paysandú	14	710	51	1.774	2.498
Río Negro	6	2.895	482	10.574	3.653
Rivera	19	2.364	124	5.360	2.267
Rocha	33	2.493	76	7.338	2.944
Salto	24	4.173	174	8.284	1.985
San José	36	3.136	87	21.990	7.012
Soriano	24	2.594	108	16.805	6.478
Tacuarembó	15	3.196	213	7.651	2.394
Treinta y Tres	25	10.871	435	37.718	3.470

Fuente: MGAP-DIEA en base a información de la DGR.

prende que el intervalo de precio definido entre US\$ 3.001 a 4.000/ha es el que concentra tanto un mayor nú-

mero de operaciones - 15% del total como también la mayor cantidad de

>>

LANAS TRINIDAD S.A. *Exportación Lana Peinada*

Miami 2047
11500 - Montevideo
Tels. 2601 00 24 / 2606 18 19
Fax 2606 00 32
E-mail: CwUruguay@wtp.com.uy
www.lanastrinidad.com

ENGRAW EXPORT E IMPORT Co. S.A.

**Exportación y
Peinaduría de Lana**
Julio César 1085
Tels.: 26289768 - 26222191
Fax: 22150191
E mail: engraw@engraw.com.uy

superficie promedio por operación - 802 ha - involucrando más de 56 mil hectáreas a un precio promedio de U\$S 3.598/ha (Cuadro 4).

5. ANÁLISIS RETROSPECTIVO

Se presenta el resumen de información retrospectivo desde el año 2000,

donde se concretaron un total de **36.362** operaciones de compraventa, por más de **8 millones de hectá-**

>>

Cuadro 3. Compraventa de tierras para uso agropecuario. Número de operaciones, superficie vendida y valor, por escala de superficie de la operación.

Del 1° de enero al 30 junio de 2017.

Escala de Superficie de la operación (ha)	Operaciones		Superficie vendida		Valor		
	Nº	%	ha	%	Total (miles US\$)	%	Promedio (U\$S/ha)
Total	459	100	94.810	100	352.285	100	3.716
10 - 100	345	75	12.231	13	50.517	14	4.130
101 - 200	57	12	8.160	9	23.217	7	2.845
201 - 500	32	7	10.156	11	35.865	10	3.531
501 - 1000	11	2	8.226	9	35.876	10	4.361
1001 - 2000	9	2	11.663	12	45.167	13	3.873
Más de 2000	5	1	44.375	47	161.642	46	3.643

Fuente: MGAP-DIEA en base a información de la DGR.

Cuadro 4. Compraventa de tierras para uso agropecuario. Número de operaciones, superficie vendida y valor, por escala de precio de la tierra. Del 1° de enero al 30 junio de 2017.

Escala de Precio de la tierra (U\$S/ha)	Operaciones		Superficie vendida			Valor	
	Nº	%	Total (ha)	%	Promedio (ha)	Total (miles US\$)	Promedio (U\$S/ha)
Total	459	100	94.810	100	207	352.285	3.716
Menos de 1.000	59	13	3.768	4	64	2.087	554
1.001 - 1.500	32	7	2.436	3	76	3.033	1.245
1.501 - 2.000	39	8	2.326	2	60	4.281	1.840
2.001 - 2.500	40	9	8.160	9	204	18.595	2.279
2.501 - 3.000	44	10	6.366	7	145	17.686	2.778
3.001 - 4.000	70	15	56.121	59	802	201.909	3.598
4.001 - 5.000	51	11	5.533	6	108	24.857	4.492
5.001 - 6.000	26	6	1.686	2	65	9.225	5.470
6.001 - 8.000	48	10	3.569	4	74	24.582	6.888
8.001 - 10.000	25	5	4.214	4	169	36.462	8.652
Más de 10.000	25	5	631	1	25	9.569	15.174

Fuente: MGAP-DIEA en base a información de la DGR.

reas (Cuadro 5).

El valor medio del período es de **U\$S 1.550/ha**, con precios que oscilan entre U\$S 386/ha para el año 2002 y U\$S 3.934/Ha para el año 2014. El precio medio anual ha aumentado de manera ininterrumpida entre los años 2003 y 2014, luego sufrió una baja entre los años 2015 y 2016 en el orden del 14% acumulado; para lograr en este último semestre un leve aumento de precio con un bajo número operaciones.

Desde el segundo trimestre de 2008, el precio medio trimestral, tomando trimestres móviles, se ha ubicado siempre por encima del promedio general del período (Gráfico 1).

Con el fin de contribuir a una mejor visualización de la distribución de las diferentes transacciones que se realizaron en el semestre, se mapeó el indicador U\$S/ha por sección judicial (Mapa 1)

>>

Comunicaciones
Institucionales
Ministerio de Ganadería,
Agricultura y Pesca

Cuadro 5. Compraventa de tierras para uso agropecuario. Número de operaciones, superficie vendida y valor, por año. Del 1° de enero de 2000 al 30 de junio de 2017.

Año	Número de operaciones	Superficie vendida		Valor	
		Total (miles ha)	Promedio (ha)	Total (millones U\$S)	Promedio (U\$S/ha)
Total	36.362	8.071	222	12.510	1.550
2000	1.517	308	203	138	448
2001	1.966	530	270	219	413
2002	1.598	365	229	141	386
2003	2.156	741	344	311	420
2004	2.746	758	276	503	664
2005	2.872	846	295	613	725
2006	3.245	859	265	972	1.132
2007	3.277	676	206	968	1.432
2008	2.959	684	231	1.260	1.844
2009	1.847	323	175	753	2.329
2010	2.093	336	161	885	2.633
2011	2.288	354	155	1.130	3.196
2012	2.060	336	163	1.166	3.473
2013	1.868	371	199	1.305	3.519
2014	1.257	178	142	702	3.934
2015	1.245	176	142	632	3.584
2016	909	136	150	460	3.380
2017 1/	459	95	207	352	3.716

Fuente: MGAP-DIEA en base a información de la DGR.

1/ Enero 1 a junio 30 de 2017.

NIDERA URUGUAYA S.A.

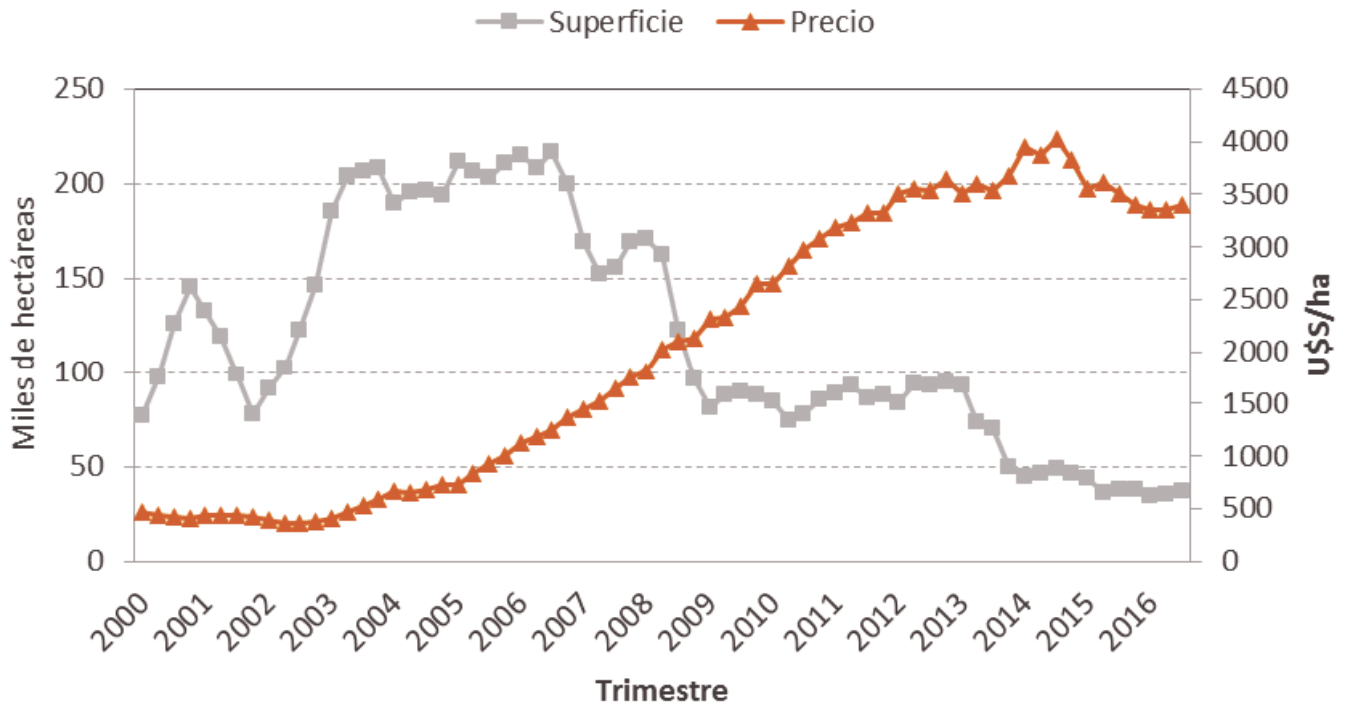
*Exportadores de cereales
Oleaginosos y Subproductos*

Rbla. 25 de Agosto de 1825 N° 440 - P.1°
Teléfonos: 2916 02 79 - 2916 02 88
Fax: 916 28 81

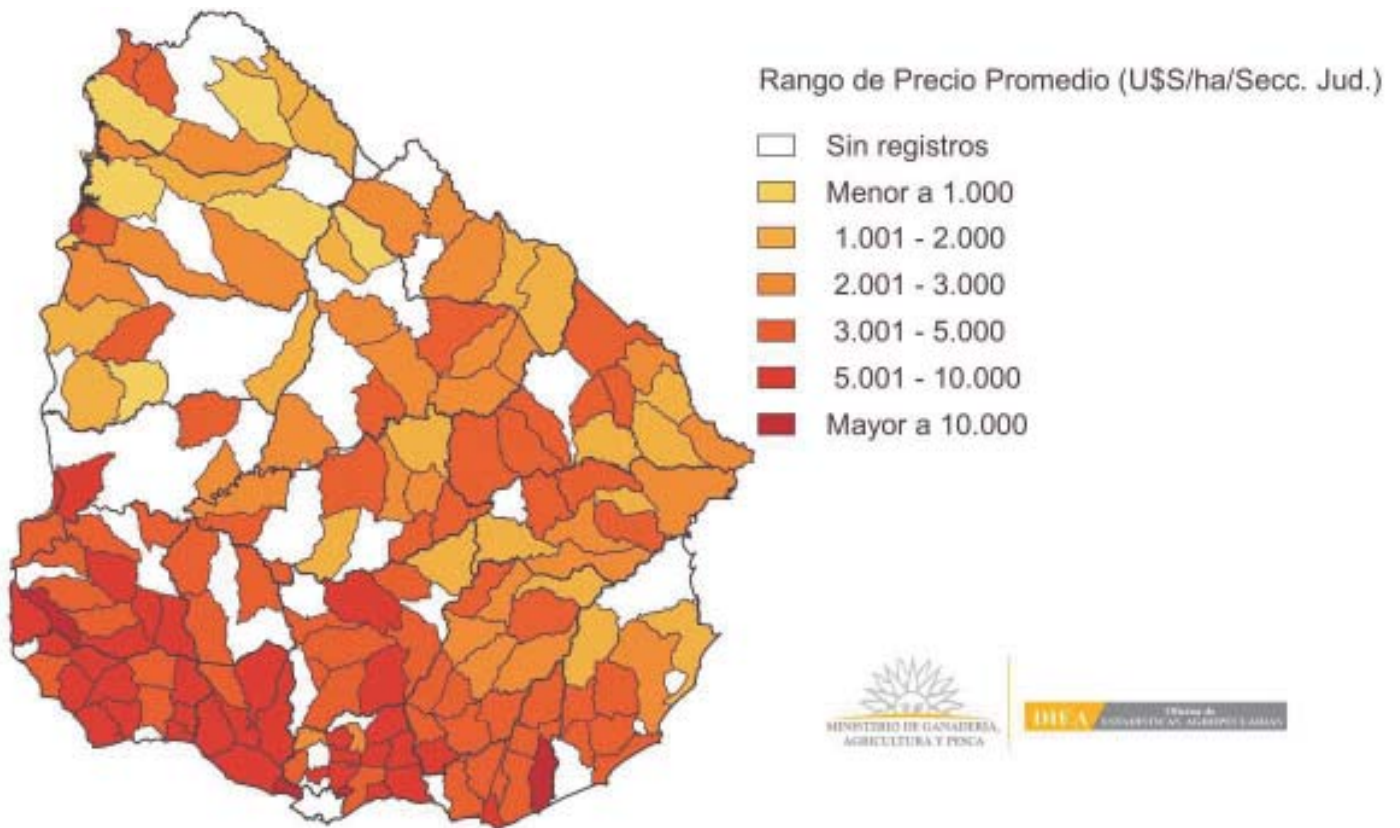
MOLINO RIO URUGUAY S.A.

Gral. Aguilar 1215
Tels.: 2203 47 40 - 2203 51 20
Fax: 2200 93 32
E-mail: mru@molinoriouruguay.com

Gráfico 1. Superficie vendida y precio por hectárea según trimestres móviles. Período 2000 - 1er semestre del 2017.
Fuente: MGAP-DIEA en base a información de la DGR



Mapa 1. Precio promedio de venta de tierra U\$\$/ha, por sección judicial. Primer Semestre 2017.



COMO LLEGAR LEJOS SIN MOVERSE

Por: Sergio Sinay

No es lo mismo ser veloz que estar apurado. El gran médico, ensayista y pensador español Gregorio Marañón (1887-1960), eminente endocrinólogo, investigador de los fenómenos psicológicos y delicado escritor, supo advertirlo. «La rapidez es una virtud que puede engendrar fácilmente el vicio de la prisa», dijo. En una era, como es la presente, en la que prevalecen la ansiedad, el apuro, la fugacidad, el bullicio, la taquicardia, la hiperventilación y la velocidad porque sí, resulta fácil verificar que Marañón estaba en lo cierto. Una sensación muy extendida y compartida en este tiempo es la de estar siempre apurado, de correr contrarreloj, de ser exigido por urgencias y demandas externas.

Tanto es así que ya hace una década la Organización Mundial de la Salud (OMS) adelantó que el estrés sería acaso la más grave epidemia del siglo XXI. Lo notable es que no lo provoca ningún virus ni bacteria, sino la conducta humana.

El rabino y teólogo Abraham Joshua Herschel (1907 - 1972), que acompañaba a Martin Luther King en la lucha por los derechos civiles en los Estados Unidos, sostenía la necesidad de construir una catedral en el tiempo antes que en el espacio». En un breve libro de estilo exquisito, titulado *El arte de la quietud* (que también puede encontrarse como charla TED, en internet), el escritor y periodista británico Pico Iyer describe esa catedral como «un amplio espacio vacío por el que podemos caminar sin agendas, como por los pasillos de Notre Dame, iluminados por el sol». Iyer se dedicó a construir una catedral así para él mismo luego de una intensa vida mundana en la que fue redactor de la revista *Time*, corresponsal internacional y escritor de viajes. Intensidad y movimiento signaban su vida. «A pesar de todas las emociones cotidianas, algo me decía que estaba corriendo tan de prisa de un lado a otro que nunca tenía ocasión de saber a dónde iba». Ese

algo hizo crisis en él y lo llevó a refugiarse durante un año en una habitación en un barrio humilde de Kioto, la antigua capital japonesa.

A partir de entonces Iyer propugna, perfecciona e invita a experimentar lo que llama la gran aventura de ir a ninguna parte. Dejar de correr porque sí y sin saber a hacia dónde o para qué, darse tiempo para contemplar, escuchar y atender las propias necesidades y voces interiores, admirar la maravilla del mundo, sobre todo en sus pequeños detalles (un atardecer, el vuelo de un pájaro, un sonido, un silencio, una textura, una sensación). No es necesario seguir ninguna regla de meditación, él mismo no lo hace. Basta con un lapso en el cual hacer nada. Simplemente estar. Entonces resulta posible descubrir que sin desplazamientos, sin carreras, sin bullicios estridentes, sin pantallas, sin auriculares, se abren horizontes infinitos, insospechados, conmovedores.

Iyer recoge así la idea del poeta y filósofo naturalista Henry David Thoreau (1817-1862), según la cual lo importante no es lo que lejos que llegues, sino lo vivo que estés. Puede ocurrir, en sentido metafórico, que muchos de los que tanto corren sean, en términos existenciales, muertos vivientes. Una sencilla manera de iniciar el gran viaje a ninguna parte, según este escritor, consiste en dedicar unos minutos del día a hacer nada. Nada. Pero no por defecto, sino por propia determinación. Y a respetar ese tiempo sagrado hasta llevarlo de pequeña capilla a gran catedral.

Porque, después de todo, como advirtió Blas Pascal, el matemático y filósofo francés del siglo XXII: «Toda la infelicidad del ser humano nace del simple hecho de no poder quedarse quieto en una habitación'. Es decir, de no poder acompañarse a sí mismo en el más apasionante de los viajes.

Razón de Ser de una Gremial

Objetivos similares, conquistas a realizar, Intereses comunes, son algunas de las razones que justifican la aparición de una gremial.

La conjunción de esfuerzos en pos de la mejora de la actividad, es un elemento determinante para obtener logros y la gremial es el vehículo indicado.

El gremio fortalece, educa, ofrece cultura de pertenencia a la actividad, fomenta la unión, estimula, es un instrumento indispensable en busca de alcanzar resultados que se anhelan.

Extraído de la publicación de la Asociación de Promotores Privados de la Construcción (APPCU): En Obra, abril de 2012.

PRODUCTOS AGRÍCOLAS - COTIZACIONES EN URUGUAY

PANORAMA DE LA SEMANA LOCAL, SEGUN LA COMISIÓN DE INFORMACIÓN DE PRECIOS Y COMENTARIOS DE CEREALES Y OLEAGINOSOS DE LA CAMARA MERCANTIL DE PRODUCTOS DEL PAIS

PRODUCTOS (Precio por tonelada en U\$S)	VIERNES 08/09/17	VIERNES 15/09/17	PAGO
TRIGO			
PAN - grado 2: DON sujeto al decreto 533/001 de 28/12/2001 granel, puesto en Montevideo - PH78, FN280, Proteína.12% - Zafra 2016/2017	200	200	-
PAN - grado 2: DON sujeto al decreto 533/001 de 28/12/2001 granel, puesto en Montevideo - PH78, FN280, Proteína.12% - Zafra 2017/2018	170	170	-
Exportación: PAN Zafra 2016/2017, Granel, puesto en Nueva Palmira			
PH 78 - Compradores	-	-	-
Export:CONDICIONAL Zafra 2016/2017 Granel, puesto en Nva.Palmira			
PH 75/80 - Compradores	-	-	-
Exportación FORRAJERO Zafra 2016/2017, Granel, puesto en Nva. Palmira			
PH 72 - Max. 5 PPM DON	-	-	-
Exportación: Zafra 2016/2017, Granel, Puesto en Nva. Palmira	Nominal	Nominal	
Afrechillo de Trigo	155	155	15/20 días
Pellets de Afrechillo - Puesto en establecimiento	155	155	15/20 días
MAIZ			
SUPERIOR - Puesto en Montevideo	185	185	
BUENO - Puesto en Montevideo	180	180	
Exportación, puesto en Nueva Palmira - Zafra 2016	-	-	
Exportación, puesto en Nueva Palmira - Zafra 2017	-	-	
Importado, partido, a retirar de depósito Montevideo	-	-	-
Importado, entero, puesto en Montevideo	175/180	175/180	-
SORGO (14% de humedad, sano y limpio puesto en Montevideo)	135/140	135/140	-
Importado puesto en Montevideo	-	-	-
Exportación, puesto en Montevideo - Zafra 2017	Nominal	Nominal	
AVENA			
Superior	180	180	-
Buena	170	170	30 días
Importada	-	-	-
ALPISTE (sano y seco hasta un 5% de cuerpos extraños)	500	500	-
CEBADA - Puesta en Montevideo			
Forrajera Buena	140	140	-
Forrajera Regular	130	130	
Exportación, puesto en Nueva Palmira - Zafra 2017	-	-	-
GIRASOL			
Industria - Puesto en en Montevideo	Nominal	Nominal	-
Exportación - Puesto en Nueva Palmira	-	-	-
Harina de girasol - Base 32/33	Nominal	Nominal	-
SOJA			
Industria - Puesta en Montevideo	340/350	340/355	-
Exportación - Zafra 2016 - Puesta en Nueva Palmira - Compradores	-	-	-
Exportación - Zafra 2017 - Puesta en Nueva Palmira - Compradores	332/350	330/344	
Exportación - Zafra 2017/2018 - Puesta en Nva Palmira - Compradores	343/350	337/350	-
Harina de soja, 46% Proteína, 1,5% Grasa, Profax 47/50	319/329	315/325	-
CANOLA			
Industria - Puesta en Montevideo	Nominal	Nominal	-
Harina de Canola - 32% Proteína, 1,6% Grasa	Nominal	Nominal	-
PRODUCTO POR 100 KILOS EN \$			
ALFALFA - A levantar			
Especial	420	420	-
Común	Nominal	Nominal	-
MEZCLA - A levantar			
Especial	320	320	-
Buena	Nominal	Nominal	-

Fuente: Cámara Mercantil de Productos del País



UNIÓN DE CONSIGNATARIOS Y REMATADORES DE LANA DEL URUGUAY
INTEGRANTE DE LA CÁMARA MERCANTIL DE PRODUCTOS DEL PAÍS



PRECIOS DE LOTES DE LANA SUPERIOR A SUPRA , A LEVANTAR DE ESTANCIA (EN DÓLARES POR KILO)

Semana al 14 de setiembre de 2017

RAZA	MICRONAJE	SIN ACONDICIONAR PROMEDIO	GRIFA CELESTE PROMEDIO	GRIFA VERDE PROMEDIO
Merino Súper fino	Menos de 17,9			
Merino Súper fino	18,0 a 18,9			
	19,0 a 19,9			
Merino Australiano / Dohne	20,0 a 20,9			
	21,0 a 21,9			
Merino/Ideal/Cruzas	22,0 a 22,9			
Cruzas Merino/Ideal/Merilín				
Cruzas finas				
Corriedale Fino	27,0 a 27,9			
Corriedale Medio	28,0 a 28,9			
Corriedale Grueso	29,0 a 29,9			
	30,0 a 31,5			
Corriedale muy grueso/ Romney Marsh	31,6 a 34,0			
Romney Marsh	Más de 34,1			
Barriga y Subproductos Finos				
Barriga y Subproductos General				
Cordero Fino				
Cordero General				

Debido a que esta semana no se realizaron operaciones, la **Unión de Consignatarios y Rematadores de Lana del Uruguay**, integrante de la Cámara Mercantil de Productos del País, no publicará precios



No compramos su lana, pero sí vamos a venderla al mejor precio del mercado

Unión de Consignatarios y Rematadores de Lana del Uruguay integrante de la Cámara Mercantil de Productos del País

¡Usted decide! Elija su consignatario de confianza

ARROSA Y MUÑOZ LANAS LTDA. 2924 0166
BRUNO ARROSA Y CÍA. S.A. 2711 0373
ESCRITORIO DUTRA LTDA. 2924 9010
ESCRITORIO ROMUALDO RODRÍGUEZ LTDA. 2924 0461
GAUDIN HERMANOS S.R.L. 4733 4086

GERARDO ZAMBRANO Y CÍA. S.A. 2924 8994
GONZALO BARRIOLA PALADINO 2628 4750
FRANCISCO DOTTI SOCIEDAD COMERCIAL 2412 2718
MEGAAGRO HACIENDAS LTDA. 4733 7911
VICTORICA CONSIGNACIONES S.R.L. 2924 8863

SU PRODUCCIÓN BIEN DEFENDIDA Todo el año

*Se autoriza la reproducción total de la presente publicación, solo en caso de citar la fuente:
Unión de Consignatarios y Rematadores Laneros del Uruguay

LANA - EXTERIOR

Australia

Esta semana el indicador logro mantenerse en su nivel en A\$ 1525 pero con leve suba por tipo de cambio en dólares americanos, alcanzando los US\$ 1243. Las categorías registraron variaciones dispares en sus precios. Las lanas que se mantuvieron en su valor fueron las de 23, 24, 28 y 32 micras; las lanas entre 16.5 a 19.5 micras registraron bajas entre 0.6% (lanas de 17.5 y 18 micras) y 0.1% (lanas de 18.5 y 19.5 micras). Las lanas que incrementaron sus precios fueron las de 20, 21, 25, 26 y 30 micras. El indicador permanece igualmente en niveles altos en comparación al año anterior. La próxima semana se estiman 44.281 fardos.

Exportaciones Australia: (periodo julio a junio 2017 – últimos datos publicados por AWEX para zafra 2016/17)

El 90% de las exportaciones son de lana sucia, el 3% lavada y el 7% carbonizada. China continúa liderando el destino de las exportaciones de Australia con un 74.5% mientras que India permanece en segundo lugar con un 6.6%, Corea, República Checa e Italia pasan a ocupar el tercer lugar con un 4.3% y en cuarto lugar Egipto con un 1.0%, El país que tuvo el mayor incremento en las importaciones es China mientras que Corea lidera el ranking de los países con bajas en las compras que realiza a Australia.

Nueva Zelanda

Con una subasta de 11.427 fardos la demanda compró el

78%, con precios que registraron subas en moneda local y en dólares americanos con fortalecimiento de la moneda. La lana de 33 a 35 micras se mantiene en los US\$ 2.89 y las lanas con micronaje mayor a 35 micras aumentan a los US\$ 2.29. Los principales compradores fueron Masurel, NZWSI y JS Brooksbaank..

Los próximos remates son el 21 de setiembre con 10.600 fardos estimados para el Norte.

Fuente: *New Zealand Wool Services International Limited.*

Sudáfrica (no tiene remates esta semana)

La mayoría de los precios registraron bajas en moneda local y en dólares americanos, con una menor demanda para las lanas finas y mayor interés en las lanas más gruesas. La moneda se debilitó respecto al dólar americano. La oferta se ubicó en 5.170 fardos y 99% el porcentaje de venta.

Las lanas de 20 micras disminuyeron a US\$12.97 y las lanas de 21 micras se ubicaron en US\$ 12.66. Modiano, Standard Wool, Tianyu y Lempriere compitieron firmemente.

El próximo remate se prevé para el 20 de setiembre de 2017 con 8.789 fardos en oferta.

Fuente: *Elaboración SUL en base a datos de CAPEWOOLS*

Exterior: Fuente SUL



ASOCIACIÓN
DE CONSIGNATARIOS
DE GANADO

MERCADO DE HACIENDAS

http://acg.com.uy/semana_actual.php

PRECIOS DE FRUTAS Y HORTALIZAS

Diariamente se pueden consultar los precios de los productos frutícolas y hortícolas a través del teléfono 2508 14 88

Es un servicio de la Unidad de Información Comercial del Mercado Modelo

www.mercadomodelo.net

INSUMOS / CUEROS / ALIMENTOS BALANCEADOS

ASOCIACION URUGUAYA DE INDUSTRIAS DE NUTRICIÓN ANIMAL

CAMARA MERCANTIL DE PRODUCTOS DEL PAIS

COTIZACIONES DE INSUMOS

A LA FECHA Y COMPARATIVO CON DOS SEMANAS ANTERIORES

	01/09/17	08/09/17	15/09/17
Harina de carne y hueso 50/45	14,00	14,00	14,00
Harina de carne y hueso 40/45	12,60	12,60	12,60
Harina de sangre	13,50	13,50	13,50
Harina de pescado	17,00	17,00	17,00
Sebo granel	21,00	21,00	21,00
Maíz		Ver pizarra de la C.M.P.P.	
Sorgo		Ver pizarra de la C.M.P.P.	
Trigo		Ver pizarra de la C.M.P.P.	
POR TON. (EN U\$S)			
Harina de girasol		Ver pizarra de la C.M.P.P.	
Harina de soja		Ver pizarra de la C.M.P.P.	
Afrechillo de trigo		Ver pizarra de la C.M.P.P.	
Afrechillo de arroz	150	150	150
Oleína (granel)	650	650	650

CUEROS LANARES, VACUNOS Y CERDAS

Cotizaciones Contado Piso Barraca Montevideo

CUEROS VACUNOS SECOS:	\$ LOS 10 KILOS
Vacunos, al barrer, sanos	120.00 a 140.00
Vacunos, al barrer, maldesechos	12.00 a 14.00
PIELAS LANARES:	\$ LOS 10 KILOS
3/4 lana arriba lotes generales sanos	140.00 a 160.00
3/4 lana arriba lotes generales maldesechos	14.00 a 16.00
	\$ POR UNIDAD
1/4 y 1/2 lana lotes generales sanos	20.00 a 30.00
1/4 y 1/2 lana lotes generales maldesechos	2.00 a 3.00
Troncos y tronquitos lotes grales. sanos	Nominal
Troncos y tronq. lotes grales. maldesechos	Nominal
Pelados lotes generales sanos	Nominal
Pelados lotes generales maldesechos	Nominal
Borregos (según altura de la lana) sanos	Nominal
Borregos (según altura de la lana) maldesechos	Nominal
Corderitos de 1ra. y 2da. cada uno	18.00 a 20.00
Corderitos de 3ra. cada uno	1.80 a 2.00
Continúa el desinterés a nivel internacional	
CERDA POR 10 KG.	
De vaca, de potro (mezclas)	130.00

Información proporcionada por la Comisión de Precios de Lanas y Cueros de la Cámara Mercantil de Productos del País.

ALIMENTOS BALANCEADOS

PRECIOS PROMEDIOS PARA LOS DIFERENTES TIPOS, PARA CRIADEROS, POR KILO Y A RETIRAR DE PLANTAS.

INICIADOR PARRILLERO.	U\$S 0,425
TERMINADOR PARRILLERO.	U\$S 0,424
B.B.	U\$S 0,405
RECRÍA.	U\$S 0,345
PONEDORAS PISO.	U\$S 0,377
PONEDORAS JAULA.	U\$S 0,370
INICIADOR LECHONES.	U\$S 0,415
LECHONES.	U\$S 0,390
CERDAS EN GESTACIÓN.	U\$S 0,280
CERDAS EN LACTACIÓN.	U\$S 0,325
CERDOS ENGORDE.	U\$S 0,315
CERDOS RECRÍA	U\$S 0,305
CONEJOS.	U\$S 0,450
TERNEROS INICIACIÓN	U\$S 0,400
TERNEROS RECRÍA	U\$S 0,350
TOROS.	U\$S 0,335
LECHERAS.	U\$S 0,300
LECHERAS DE ALTO RENDIMIENTO.	U\$S 0,345
CARNEROS.	U\$S 0,340
EQUINOS.	U\$S 0,410

COMENTARIO SOBRE EL MERCADO DE RACIONES: Al igual que en la semana anterior, se comercializan estos alimentos acorde con los precios de la escala respectiva.

Términos y condiciones de uso

La Cámara Mercantil de Productos del País, no se responsabiliza por la interpretación de lo expuesto en su sitio web, ni de su uso indebido, ni de perjuicios reales, directos o indirectos, invocados por quienes fueran inducidos a tomar decisiones o acciones al consultar el sitio.

El material publicado en el sitio web de la Institución, tiene como único propósito brindar información, sin que ello implique responsabilidad alguna respecto a los datos que están volcados en el mismo.

La información de precios de los diferentes productos, son simples datos de referencia o de medición del mercado, siendo variables en función de la oferta y demanda registrada en la plaza.

Quien acceda al sitio, acepta que toda la información que se encuentra en el mismo y los errores o las omisiones en que se incurra, no podrán ser utilizados como base de cualquier reclamo o causa de acción legal. De igual forma, la información o cualquier opinión expresadas en este sitio, no constituyen de manera alguna un asesoramiento, calificación o sugerencia de compra o de venta de producto alguno, ni debe servir como base para decisiones de inversión. Cada lector deberá consultar a su asesor legal, impositivo, agente de negocios o asesor que considere oportuno.

Por otra parte, la Cámara Mercantil de Productos del País tampoco garantiza ni se adhiere a las opiniones vertidas en su sitio web, siendo el contenido de las mismas de exclusiva responsabilidad de sus respectivos autores.

Queda expresamente aclarado que la Cámara Mercantil de Productos del País no emite juicios de valor de ningún tipo en los informes que brinda, ni tiene responsabilidad alguna sobre las decisiones que adopte el receptor de dichos informes, ya que éstas son producto de sus facultades discrecionales. La información que brinda nuestra Institución, ha sido obtenida de medios públicos y/o privados, considerados confiables, y queda exenta de responsabilidad acerca de la exactitud y/u omisión en los datos exhibidos en sus servicios de información, ya que éstos son generados por las fuentes citadas en cada caso.